



OACI

Organización de Aviación Civil Internacional
Oficina para Norteamérica, Centroamérica y Caribe

NOTA DE INFORMACIÓN

SAR/CM — NI/02

04/10/18

Reunión de implementación de Búsqueda y Salvamento (SAR) y Coordinación Cívico-militar NAM/CAR (SAR/CM)

Ciudad de México, México, 5 – 7 de noviembre de 2018

Cuestión 1 del

Orden del Día:

Asuntos Regionales y Globales de Búsqueda y Salvamento (SAR)

1.3 Planes nacionales SAR

EXPERIENCIA CUBANA EN LA ORGANIZACIÓN DEL SISTEMA DE BÚSQUEDA Y SALVAMENTO AERONÁUTICO Y MARÍTIMO DE LA REPÚBLICA DE CUBA Y SU MEJORA CONTINUA

(Presentada por Cuba)

RESUMEN EJECUTIVO	
La presente Nota de Información presenta la experiencia de Cuba en la organización y perfeccionamiento del Sistema de Búsqueda y Salvamento Aeronáutico y Marítimo de la República de Cuba con algunos elementos del Sistema de Defensa Civil.	
<i>Objetivos Estratégicos:</i>	<ul style="list-style-type: none">• Seguridad Operacional• Capacidad y eficiencia de la navegación aérea• Seguridad de la aviación y facilitación
<i>Referencias:</i>	<ul style="list-style-type: none">• Ley 1318 sobre la Organización, planificación y control de los vuelos sobre el territorio y región de información de vuelo de la República de Cuba.• Decreto N°. 278, donde se establecen las bases del “Sistema Aeronáutico y Marítimo de Búsqueda y Salvamento de la República de Cuba.• Regulación aeronáutica RAC 12

1. Introducción

1.1 La coordinación dentro de un sistema funcional tiene como objeto la armonización de los objetivos y las acciones particulares en interés de los generales.

1.2 En el Doc. 9731, en su Cap. 1 1.1.1 Manual internacional de los servicios aeronáuticos y marítimos de búsqueda y salvamento (IAMSAR), se plantea: Todos los Estados reconocen la gran importancia que tiene salvar vidas humanas y la necesidad de participar directamente en la creación de servicios aeronáuticos y marítimos de búsqueda y salvamento (SAR) de personas en peligro.

1.3 En la aviación, al igual que en otras organizaciones modernas, la coordinación materializa la cohesión de las funciones del sistema mediante la unificación de los esfuerzos y el enfoque hacia un propósito común.

2. Análisis

2.1 En Cuba, de acuerdo con las recomendaciones de organismos internacionales como la OACI y la OMI, de las que nuestro país es activo participante, se dio cuerpo legal a través del Decreto 278/2007 al Sistema de Búsqueda y Salvamento de la República de Cuba, el que con la conjunción de todos sus elementos funciona para cumplir eficazmente la tarea de salvar vidas humanas.

2.2 El Sistema SAR está concebido teniendo como administrador al Ministerio del Transporte (MITRANS), el que dirige el sistema a través del funcionamiento de la Comisión Coordinadora Nacional SAR. Esta comisión es presidida por el MITRANS, la secretaria de la misma la ocupa por la parte aeronáutica, la Dirección de Operaciones y Seguridad Operacional (DOSO) del Instituto de Aeronáutica civil de Cuba (IACC) y por la parte Marítima la Dirección de Seguridad e Inspección Marítima con representantes permanentes del Administrador y los Ministerios de las Fuerzas Armadas Revolucionarias, de la Industria Pesquera, de la Informática y las Comunicaciones, del Interior, de Justicia, de Relaciones Exteriores, de Salud Pública, del Turismo y el Estado Mayor Nacional de la Defensa Civil.

2.3 Dentro de su estructura para el funcionamiento cuenta con los siguientes elementos:

- **Centro Coordinador General.** La Defensa Antiaérea y Fuerza Aérea Revolucionaria (DAAFAR) y la Marina de Guerra Revolucionaria (MGR) en representación del Ministerio de las Fuerzas Armadas Revolucionarias conforman el Centro Coordinador General (CCG), encargado de realizar las coordinaciones que resulten necesarias entre los órganos, organismos, entidades estatales, y demás personas naturales y jurídicas, para garantizar respectivamente la efectividad del Sistema Aeronáutico y Marítimo de Búsqueda y Salvamento.
- **Centro Coordinador y Subcentros Coordinadores Aeronáuticos.** Funcionan desde el Centro Nacional Conjunto de Planificación de Vuelos y los Subcentros Coordinadores Aeronáuticos desde los Centros Regionales Conjuntos de Planificación de Vuelos.
- **Centro Coordinador y Subcentros Coordinadores Marítimos.** Funcionarán desde la Dirección y los Destacamentos de Tropas Guardafronteras del Ministerio del Interior respectivamente.
- **Unidades de búsqueda y salvamento.** Representadas por aviones y helicópteros preparados especialmente para el cumplimiento de esas misiones y unidades navales de TGF y la MGR desde las posiciones de guardia.
- **Otros medios aéreos y navales** que se incorporan al cumplimiento de tareas SAR

- **Otros servicios conexos que aseguran el cumplimiento de las tareas SAR** (hospitales, servicios de inmigración, hoteles, otros Organismos de la Administración Central del Estado (OACE) que se requiera en caso que la situación lo exija para facilitar las operaciones (SAR).

2.4 Como resultado, el Sistema de Búsqueda y Salvamento de la República de Cuba constituye un sistema complejo con elementos independientes que se interrelacionan en la consecución de un objetivo, que para lograrlo, ese engranaje tiene que funcionar como un todo armónico.

3. Plan de Búsqueda y Salvamento Aeronáutico y Marítimo de la República de Cuba

3.1 La coordinación SAR del sistema aeronáutico y marítimo de Cuba posee tres niveles de coordinación fundamentales que son:

1. **COORDINACIÓN SAR A NIVEL NACIONAL (SISTEMA) (Primer nivel):** Este nivel garantiza la gestión del sistema que lleva consigo las tareas para garantizar el funcionamiento y desarrollo normal del mismo y regula, mantiene y perfecciona su estado de mantenimiento, así como las funciones de todas las partes integrantes del éste, en las que se encuentran los Organismos de del Estado y demás personas naturales y jurídicas, con el objetivo de garantizar la búsqueda y salvamento de aquellas personas que se encuentren en peligro como víctimas de siniestros aéreo o marítimo.
2. **COORDINACIÓN DE MISIONES SAR. (Segundo Nivel):** Este nivel garantiza la planificación de la misión y con ello su posterior cumplimiento, de manera tal que garantiza el cumplimiento de las funciones básicas del sistema que son:
 - Recibir, acusar recibo y retransmitir notificaciones de socorro;
 - Coordinar las respuestas SAR;
 - Llevar a cabo las operaciones.
3. **COORDINACIÓN EN EL LUGAR DEL SINIESTRO:** Este nivel de coordinación garantiza que se organicen, gestionen y controlen apropiadamente las operaciones SAR en la zona o lugar donde se ha producido el siniestro. De los Centros Coordinadores, se designa a una persona en específico, debidamente preparada para ello y que forme parte de las dependencias donde radican las unidades o en su lugar el jefe de la brigada o medio SAR que primero se presente en el lugar del siniestro.

4. Estado Mayor Nacional de Defensa Civil (EMNDC)

4.1 El EMNDC es el principal órgano de dirección del Sistema de la Defensa Civil cubana y está organizado en todo el territorio nacional. Este órgano de dirección forma parte de la Comisión Coordinadora SAR y fue creado bajo el amparo del Decreto Ley Nº 170 “Del Sistema de Medidas de Defensa Civil”, del 8 de mayo de 1997. Tiene la misión de proteger de desastres naturales o no, y de las consecuencias del cambio climático y la guerra a las personas y sus bienes, la infraestructura social, la

economía y los recursos naturales. Este Órgano de Dirección tiene representación y recursos en todos los niveles político - administrativos del país.

5. División Político Administrativa de Cuba.



6 Consideraciones acerca de la creación del Plan SAR de la Región CAR.

6.1 Partiendo de la gran importancia que tiene salvar vidas humanas, de acuerdo con las recomendaciones de organismos internacionales como la OACI y la OMI y de nuestra modesta experiencia, exhortamos a todos los países del área a trabajar unidos y sin pausas en la conformación de este plan regional, no obstante, creemos que sería conveniente que los Estados del Caribe tuvieran en cuenta las siguientes acciones a llevar a cabo:

- Todos los países participantes, deberían actualizar sus sistemas SAR Nacional.
- Deberían formalizarse o revisarse los acuerdos bilaterales entre los Estados.
- Antes de realizarse algún ejercicio SAR regional, deberían efectuarse primero algunos ejercicios bilaterales, inicialmente de mesa y después prácticos con la participación como observadores, de aquellos países que tengan posibilidades de asistir.
- Sería conveniente que la Oficina Regional brindara su apoyo en la organización de al menos un curso de capacitación para inspectores SAR.

7 Conclusiones

7.1 Lo que hemos expuesto en esta nota informativa, no es para que se tome como una receta, solo persigue el objetivo de mostrar la variante que hemos empleado para cumplir con ese importantísimo encargo que tenemos todos, que es la noble acción de salvar vidas humanas. Para concluir, quiero hacer alusión a uno de los tantos pensamientos de nuestro Apóstol José Martí... no se debe poner mano ligera en las cosas en que va envuelta la vida de los hombres.